



**CONVOCATORIA
DIPLOMATURAS DE ESPECIALIZACIÓN A DISTANCIA**

**“DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL
LABORAL”**

La Academia de la Magistratura convoca a los señores magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, a participar en la **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL LABORAL**.

La presente diplomatura se ofrece a nivel nacional, precisándose que para los fines de la selección de los postulantes se admitirán preferentemente a los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal de los Distritos Judiciales que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

La diplomatura está integrada por cursos que comprenden unidades temáticas relacionadas y organizadas, para profundizar los conocimientos en materia de Derecho Procesal Laboral. Su acreditación está condicionada a cumplir con la totalidad de cursos y créditos que lo componen.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución
Especializada	Procesal Laboral	Curso I: Actuación probatoria en la Ley Procesal del Trabajo	75	3	Del miércoles 06 de abril al martes 10 de mayo de 2022 1ra. sesión virtual síncrona: sábado 23 de abril De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 2da. sesión virtual síncrona: sábado 07 de mayo De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00
		Curso II: Medios impugnatorios y procesos especiales en lo laboral	75	3	Del miércoles 11 de mayo al martes 14 de junio de 2022 1ra. sesión virtual síncrona: sábado 21 de mayo De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 2da. sesión virtual síncrona: sábado 04 de junio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00
		Curso III: Ejecución de sentencias en el proceso laboral	75	3	Del miércoles 15 de junio al martes 19 de julio de 2022 1ra. sesión virtual síncrona: sábado 25 de junio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 2da. sesión virtual síncrona: sábado 09 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El Programa ofrecerá diversas temáticas en materia de actuación probatoria en la Ley procesal del trabajo, medios impugnatorios y procesos especiales en lo laboral y ejecución de sentencias en el proceso laboral, que son objeto de análisis y resultado de los procesos de encuestas a nuestros discentes a nivel nacional y sugerencias realizadas por las diferentes Cortes Superiores de Justicia de nuestro país.

Los cursos que componen el Programa es de naturaleza teórico-práctico, con un marcado predominio del método del caso para lo cual se utilizarán materiales de estudio que deberán ser previamente analizados por los discentes. La discusión e intercambio de opiniones durante las sesiones síncronas permitirán que los participantes profundicen sus conocimientos sobre en el campo del Derecho Procesal Laboral y desarrollen habilidades y destrezas que faciliten su labor jurisdiccional.

3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

35

5. PERFIL DEL POSTULANTE

- Magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal en ejercicio del Poder Judicial y del Ministerio Público (se dará trato preferente a los magistrados titulares).

6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- **No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.**

7. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos los datos requeridos.

La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripciones
Hasta el lunes 21 de marzo de 2022

8. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 07-2020-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague la matrícula o los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
lunes 28 de marzo de 2022	Martes 29 y miércoles 30 de marzo de 2022

9. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 005-2019-AMAG-CD, el monto correspondiente a los Derechos educacionales por **la diplomatura** es de **S/ 996.30 (Novecientos noventa y seis con 30/100 soles*)**; costo equivalente a tres (9) créditos; y 50% para Auxiliares de Justicia.

* **Monto no reembolsable.** Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- Icono “Código de pagos B.N.-Pagalo.pe”
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotararlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

Plazo para pagar los Derechos educacionales
Lunes 04 y Martes 05 de abril de 2022

10. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (5 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.

- Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

11. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinadora	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Roxana Mendoza Rojas	428 0300 anexo 4 5 8	rmendoza@amag.edu.pe

12. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2).



(1)



(2)

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.

13. CERTIFICACIÓN

Al concluir satisfactoriamente los tres cursos el discente estará en condiciones de obtener la certificación de la Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Laboral, la misma que comprenderá 225 horas lectivas, equivalentes a 9 créditos académicos.

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes en cada uno de los cursos que componen el programa:

1. Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados de cada uno de los cursos que comprende el Programa), lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudio no procede justificación de inasistencia las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes en todos y cada uno de los cursos que componen el Programa:
 - Foros de discusión (15%)
 - Controles de Lectura (20%)
 - Tarea Académica (25%)
 - Examen Final o trabajo Final (40%)
3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura según el cronograma publicado.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica, se adjunta el instructivo a la convocatoria.

Lima, marzo de 2022

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP